



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01**



El presente dictamen se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa (RLOPSRMES) y artículo 52 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa ("LOPSRMES"), correspondiente al **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01** en lo relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESC. PRIM. GRAL. ANTONIO ROSALES, UBICADA EN COL. CENTRO, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACAN.**

**I. CRONOLOGIA DE HECHOS**

1. Con fecha **8 de Mayo de 2017** se recibe en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-005/2017**, emitido por la tesorería municipal con clave contable - presupuestal **1235-02-09-911-612001-173005**, con un monto autorizado para la ejecución de los trabajos de **\$995,131.00** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
2. Para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.
3. Con fundamento en la fracción III del artículo 34, fracción I del artículo 36, fracción II del artículo 39 y fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa que a la letra dice: **"tratándose de invitación a tres personas, si el importe supera el monto máximo a que se refiere la fracción anterior, pero no excede de treinta mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización"**, considerando que el monto autorizado para dicha obra queda contemplado en el rango, puede ser contratada bajo la modalidad invitación a cuando menos tres personas.
4. Posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas para que presenten una propuesta tomando, como base los lineamientos de la convocatorias sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
5. **Solicitud de testigo social.**- De conformidad con el artículo 44 del RLOPSRMES y el artículo 40 de LOPSRMES la convocante solicitó la designación de testigo social mediante oficio número DOP/360/3017 de fecha **12 de Mayo de 2017** suscrito por Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas, y dirigido a Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Auditoría Interna.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



- 6. Oficio de nombramiento de los testigos sociales.-** mediante oficio número DCI/228/2017 de fecha **12 de mayo de 2017** suscrito por Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de directora de auditoría interna, y dirigido a Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de director de obras públicas, la Lic. Silvia González Urquiza notificó que no es posible la designación del testigo social al no haberse concluido el proceso de integración del padrón de testigos sociales.
- 7. Fecha de convocatoria pública o invitación a cuando menos tres personas**  
 a.- El día    de    se publicó en el Periódico Oficial el estado de Sinaloa (**no aplica**)  
 b.- El día    de    se publicó en el periódico el Debate o Noroeste según sea el caso (**no aplica**).  
 c.- El día **05 de junio de 2017** se realizó invitación a las empresas licitantes.
- 8. Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.**  
 El día **08 del mes de junio de 2017 a las 10:00 hrs**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra.
- 9. Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones**  
 El día **12 del mes de Junio de 2017 a las 10:00 hrs**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- 10. Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.**  
 El día **3 del mes de julio de 2017 a las 10:00 hrs**, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.

PROPUESTAS ADMITIDAS			
LICITANTES	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
JESUS FRANCISCO SOTO VALENCIA	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13	PRESENTA SOBRE ECONÓMICO	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.*



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01**



<b>LUIS ZAZUETA JACOBO</b>	<b>JAEN</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>SOBRE</b>	<b>ACEPTADA</b>
		<b>TECNICOS DEL AT-1 AL AT-13</b>		<b>ECONÓMICO</b>		<b>PRELIMINARMENTE</b>

**II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**III. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON DESECHADAS.**

Se presenta la relación y las razones de las propuestas técnicas que se determinaron **insolventes**, y fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación:

<b>PROPUESTAS DESECHADAS:</b>	
<b>LICITANTE</b>	<b>CAUSA</b>
<b>JESUS FRANCISCO SOTO VALENCIA</b>	INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN NUMERAL 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, EN SU INCISO J DICE DE MANERA TEXTUAL: "QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN." PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.86PUNTOS.
<b>JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE</b>	INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN NUMERAL 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, EN SU INCISO J DICE DE MANERA TEXTUAL: "QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN." PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.; LA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 AYO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA  
 35.86PUNTOS.

Acto seguido se dio apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y se procedió a la revisión cualitativa de las mismas y este comité resolutorio de obra pública determinó que las propuestas económicas son solventes porque cumplen con las condiciones, legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de la convocatoria, obteniendo los resultados que se presentan en el siguiente cuadro:

**LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS SON:**

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO	\$841,204.49

**IV. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES POR HABER CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EXIGIDOS.**

Se procedió a la evaluación económica de las propuestas observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por lo que de esta aplicación se obtuvo la siguiente distribución de puntos.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA
LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO	50.00

**PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**EMPRESAS Y CAUSAS**

**NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA**

**V. Relación de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron declaradas solventes por haber cumplido con los requerimientos generales exigidos en las bases de licitación y verificados en las revisiones cuantitativas y cualitativas de las propuestas:**

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTOS TOTALES
LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO	47.00	50.00	97.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



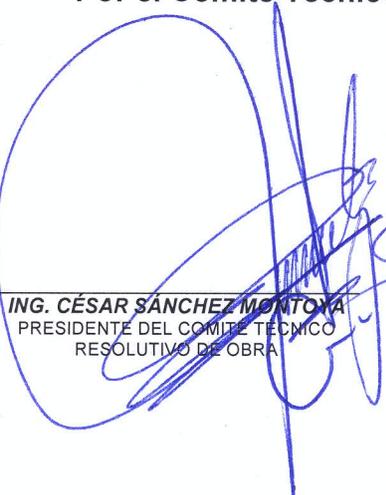
VI. En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictaminan que la empresa **LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO**, es la propuesta solvente que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas y lo tanto la más conveniente para la ejecución de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES EN ESC. PRIM. GRAL. ANTONIO ROSALES, UBICADA EN COL. CENTRO, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACAN.**, por un monto de \$841,204.49 (Son: Ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuatro pesos 49/100 M.N.) más \$134,592.72 (Son: Ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) del 16% DE I.V.A. importa la cantidad total de \$975,797.21 (Son: Novecientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 21/100 M.N.).

Con un periodo de ejecución de **75 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **1 de Agosto de 2017** y fecha de terminación el **14 de Octubre de 2017**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

CULIACÁN, SINALOA A 12:30 HORAS DEL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DE 2017.

**Por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, dictaminan:**



**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTAÑA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA  
OCHOA**  
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA



**LIC. SILVIA GONZALEZ URQUIZA**  
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO  
RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

